

Recurso interpuesto el 6 de diciembre de 2014 — Skype/OAMI — Sky International (SKYPE)**(Asunto T-797/14)**

(2015/C 046/74)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés***Partes***Demandante:* Skype (Dublín, Irlanda) (representantes: A. Carboni y M. Browne, Solicitors)*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Sky International AG (Zug, Suiza)**Datos relativos al procedimiento ante la OAMI***Solicitante de la marca controvertida:* La demandante*Marca controvertida:* Marca comunitaria denominativa «SKYPE» — Solicitud de registro n° 9 724 394*Procedimiento ante la OAMI:* Procedimiento de oposición*Resolución impugnada:* Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 29 de septiembre de 2014 en el asunto R 1075/2013-4**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada y que se devuelvan los autos a la OAMI para que ésta se pronuncie sobre el asunto.
- Condene a la OAMI y a las demás partes coadyuvantes a cargar con sus propias costas y con las de la demandante y aquellas en que se ha incurrido en el recurso ante la Cuarta Sala de Recurso en el asunto R 1075/2013-4 y en la Oposición B 1 870 834 ante la División de Oposición.

Motivo invocado

1. Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 4 de diciembre de 2014 — Laboratorios ERN/OAMI — michelle menard (Lenah.C)**(Asunto T-802/14)**

(2015/C 046/75)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés***Partes***Demandante:* Laboratorios ERN, S.A. (Barcelona) (representante: S. Correa, abogado)*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* michelle menard GmbH — Berlin cosmetics (Berlín, Alemania)**Datos relativos al procedimiento ante la OAMI***Titular de la marca controvertida:* La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso*Marca controvertida:* Marca comunitaria denominativa «Lenah.C» — Solicitud de registro n° 10 426 617*Procedimiento ante la OAMI:* Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 24 de septiembre de 2014 en el asunto R 2260/2013-4

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la OAMI y, de ser aplicable, a la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso (solidariamente).

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 3 de diciembre de 2014 — August Stork/OAMI (Representación de un paquete de forma cuadrada blanco y azul)

(Asunto T-806/14)

(2015/C 046/76)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: August Stork KG (Berlín, Alemania) (representantes: P. Goldenbaum, I. Rohr, T. Melchert y A. Richter, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)

Datos relativos al procedimiento ante la OAMI

Marca controvertida: Registro internacional que designa a la Unión Europea de la marca figurativa (Representación de un paquete de forma cuadrada) — Registro internacional n° 1 169 244 que designa a la Unión Europea

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la OAMI de 8 de septiembre de 2014 en el asunto R 644/2014-5

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene a la OAMI a cargar con sus propias costas y con las de la demandante.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 12 de diciembre de 2014 — Italia/Comisión

(Asunto T-809/14)

(2015/C 046/77)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: República Italiana (representantes: P. Gentili, avvocato dello Stato, y G. Palmieri, agente)

Demandada: Comisión Europea